

**RESPONSABILIDAD ANTE LA «SOLUCIÓN FINAL»  
ACERCA DEL INFORME ARENDT SOBRE  
EL CASO EICHMANN**

Francisco J. Campos Zamora<sup>1</sup>  
Abogado costarricense

---

<sup>1</sup> Realizando estudios de Doctorado en Derecho de la Christian-Albrechts Universität zu Kiel, República Federal de Alemania.  
E- mail: fcocampos@gmail.com

**RESUMEN.** El 11 de abril de 1961 dio inicio en Jerusalén el proceso contra Adolf EICHMANN por el cargo de crímenes contra el pueblo hebreo. Una de las coberturas de ese juicio fue la realizada por Hannah ARENDT, a quien el diario «The New Yorker» envió a cubrir el proceso y la cual tomó forma en su obra «EICHMANN en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal». La lectura que ARENDT lleva a cabo sobre ese proceso invita a la polémica, al mismo tiempo que describe a Eichmann como un sujeto sencillo, incluso banal, recrimina la colaboración de los consejo judíos durante el Holocausto. El presente trabajo reseña los momentos principales del proceso, así como las conclusiones que ARENDT extrajo sobre la figura de EICHMANN, la noción de banalidad del mal y los conceptos de culpabilidad y responsabilidad.

**PALABRAS CLAVE:** Hannah Arendt, Adolf Eichmann, solución final, banalidad del mal.

**ABSTRACT:** On April 11th 1961 the prosecution against Adolf Eichmann charged of crimes against the Jewish people began in Jerusalem. Hannah Arendt, sent by The New Yorker to cover the process, published her coverage in her later work "Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil". The interpretation which Arendt carried out on this process invites polemics; at the same time that Eichmann is described as a plain individual, even banal, she reproaches the collaboration of the Jewish councils during the Holocaust. This article reviews the key moments of the process as well as the conclusions that Arendt drew from Eichmann, the notion of banality of evil and the concepts of guilt and responsibility.

**KEY WORDS:** Hannah Arendt, Adolf Eichmann, final solution, banality of evil.

*«Jamás he negado que sabía que los Einsatzgruppen tenían órdenes de matar; pero ignoraba que los judíos del Reich transportados al Este fueron objeto de ese trato. Eso es lo que yo ignoraba.»*

EICHMANN

*«Que un tal alejamiento de la realidad e irreflexión, puedan generar más desgracias que toda la maldad intrínseca del ser humano junta, esa era de hecho la lección que podía aprenderse en Jerusalén.»*

ARENDT

**SUMARIO :**

- I. Introducción
- II. El proceso contra Adolf Eichmann
- III. El «Eichmann» de Arendt
- IV. Sobre la banalidad del mal
- V. Sobre los conceptos de responsabilidad y culpa en la obra de Arendt
- VI. Conclusión.-
- VII. Bibliografía

## I. INTRODUCCIÓN

¿Cómo ser feliz después de Auschwitz? ¿Es posible escribir poesía luego de haber conocido los horrores de los campos de concentración? Cuestionamientos de ese tipo fueron realizados por Theodor W. ADORNO, una vez que las atrocidades del nacionalsocialismo fueron reveladas.<sup>2</sup> Esa sentencia refleja el pensamiento de uno de los más importantes filósofos contemporáneos, ante acontecimientos que no se creían posibles; que apenas si eran pensables. La existencia de lugares como Dachau, Theresienstadt o Buchenwald obliga a realizar un examen profundo, prácticamente, a todas las formas de actividad humana. El Derecho mismo es sometido a juicio planteándosele interrogantes como ¿cuál debe ser su papel a fin de evitar el surgimiento de una nueva “Escuela Penal de Kiel”? ¿Qué responsabilidad cabía para los juristas que participaron en la solución a la “Cuestión judía” (Judenfrage)? ¿Se vieron maniatados por el positivismo jurídico tal como se afirma que llegó a mencionar Gustav Radbruch? Las preguntas se podrían multiplicar con facilidad.<sup>3</sup>

Una de las primeras respuestas a algunos de esos cuestionamientos se produciría mediante la realización de los juicios de Nuremberg, sin embargo, más interesante puede resultar el proceso, realizado en 1961, a Adolf EICHMANN quien a partir de la Conferencia de Wannsee, sería el encargado de aplicar la “Solución final” (Endlösung) que conduciría a millones de personas hacia la muerte en los campos de exterminio. Una de las tantas coberturas de ese juicio fue la realizada por Hannah ARENDT, a quien el diario “The New Yorker” envió a cubrir el proceso y la cual tomó forma en una de sus obras más conocidas “EICHMANN en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal”.<sup>4</sup> La obra no se encuentra exenta de polémica y pronto se convirtió en objeto de fuertes críticas hacia su autora, con respecto a si ¿fue ARENDT demasiado benévola en su análisis respecto al acusado? o ¿Era EICHMANN sólo un eslabón más en la entramada burocracia del Reich?

---

<sup>2</sup> ADORNO, Theodor W. *La educación después de Auschwitz*. Conferencia publicada en *Zum Bildungsbegriff des Gegenwart*, Frankfurt, 1967, p. 111.

<sup>3</sup> Al respecto muy interesante MÜLLER, Ingo. *Furchtbare Juristen. Die unbewältigte Vergangenheit unserer Justiz*, Kindler-Verlag, München, 1987. El tema ya ha sido ampliamente tratado en Alemania, sin embargo para un panorama general puede consultarse RÜTHERS, Bernd. *Entartetes Rechts. Rechtslehren und Kronjuristen im Dritten Reich*, DTV Wissenschaft, München, 1994.

<sup>4</sup> ARENDT, Hannah. *Eichmann in Jerusalem. Ein Bericht von der Banalität des Bösen*, Piper Verlag GmbH, München, 2010.

Este artículo repasa los puntos más importantes del proceso mencionado, así como el estudio llevado a cabo por ARENDT, intentando evidenciar su importancia para el análisis jurídico y la conveniencia de su lectura.

## II. EL PROCESO CONTRA ADOLF EICHMANN

EICHMANN fue secuestrado el 11 de mayo de 1960, por miembros del servicio secreto israelí, con el objetivo de enjuiciarlo por el cargo de crímenes cometidos contra el pueblo hebreo. La responsabilidad de éste durante la guerra había consistido en organizar el transporte de prisioneros hacia los campos de exterminio ubicados en Europa del Este. Finalizada la guerra, escapó hacia Argentina en donde vivía de forma anónima, a pesar de que su presencia era conocida por las autoridades de ese país.<sup>5</sup> Luego de una infructuosa disputa con el gobierno argentino, agentes del Mossad decidieron tomar la cuestión en sus manos y secuestrarlo. Una vez que EICHMANN se encontraba en territorio israelí se decidió que se le daría la mayor difusión posible, al juicio llevado en su contra, por cuanto era, como el primer ministro BEN GURION calificara, la respuesta a “lo más trágico en nuestra historia, el hecho más trágico en la historia del mundo”.<sup>6</sup>

El gobierno de Israel contempló, desde el inicio, que el juicio serviría a un doble propósito. En primer lugar, EICHMANN sería presentado ante la justicia y se haría lo posible para condenarle por crímenes contra la humanidad; en segundo, e igualmente importante para las autoridades israelíes era la oportunidad de dar a conocer a la opinión pública, tanto en Israel como en el resto del mundo, el genocidio cometido contra el pueblo judío. La magnitud del crimen ya era conocida, sin embargo, previo al juicio a EICHMANN hubo una discusión relativamente escasa acerca de las dimensiones legales, morales y políticas del genocidio. Los juicios de Nuremberg habían sentado importantes precedentes para la consideración legal de “Crímenes contra la humanidad”, con todo, en

---

<sup>5</sup> Finalizada la Segunda Guerra Mundial, Eichmann fue capturado por el ejército de los Estados Unidos presentándose a sí mismo como Otto Eckmann. En los albores de 1946 escapa de la custodia del ejército estadounidense y se esconde en varios lugares de Alemania durante algunos años. Posteriormente, obtiene un salvoconducto para escapar a Argentina, país al cual ingresa en 1950 haciéndose pasar por un refugiado llamado Ricardo Klement.

<sup>6</sup> YOUNG-BRUEHL, Elizabeth. *Hannah Arendt. Una biografía*, Editorial Paidós, Barcelona, 2006, p. 429.

ellos se había dado un tratamiento muy administrativo a los crímenes contra el pueblo judío, puesto que estos habían sido considerados como un ítem más en la larga lista de violaciones cometidas por el nacionalsocialismo.

El proceso dio inicio formalmente el 11 de abril de 1961, presentando una serie de peculiaridades que llaman la atención hasta hoy. En primer lugar, como señalara ARENDT, el acusado no se ajustaba plenamente al rol que el fiscal Gideon HAUSNER tenía en mente. La parte acusadora pretendía presentar a un sujeto increíblemente diabólico, un fanático del nacionalsocialismo, haciéndolo parecer como el responsable principal por el Holocausto. ARENDT se mostró particularmente crítica frente a las actuaciones de la fiscalía, era de la opinión de que HAUSNER se mostró excesivamente dramático y efectista durante todo el proceso. La parte acusadora presentó testigos que no aportaban ningún elemento al juicio, como sobrevivientes de campos en Europa del Este, en donde EICHMANN no realizó trabajo alguno. El proceso asemejaba más un espectáculo o un mitin, donde los testigos eran oradores que hablaban sin interrupción, rara vez contestando preguntas de los abogados, según ARENDT.

Igualmente interesante resulta la forma como se desarrolló la defensa a cargo del abogado Robert SERVATIUS. Éste, quien era originario de Colonia, se enfrentó a la imposible tarea de tener el tiempo y la capacidad para recabar toda la información y apelar a los recursos necesarios. Tampoco se le dio la oportunidad de presentar testigos y su acceso a los archivos era sumamente limitado, en comparación con el del fiscal HAUSNER, quien contaba con un complejo aparato de investigación. La patología judicial, sobre la cual se le conminó a desarrollar su defensa, lo ponía en plena desventaja frente a los acusadores, quienes aprovecharon su capacidad testimonial para conmovir a la opinión pública y al jurado mediante declaraciones en su mayoría irrelevantes.

Particular atención merece el hecho que SERVATIUS no alegara la concurrencia de “órdenes superiores”, sino de “actos de Estado” solicitando así la absolución sobre esa base. Los “actos de Estado” (Hoheitsakte) son aquellos que consisten en el ejercicio del poder de soberanía y se encuentran fuera del ámbito del poder judicial, mientras que las órdenes se hallan, por lo menos en teoría, bajo la jurisdicción de los órganos de administración de justicia. EICHMANN no habría podido ser juzgado por tribunal alguno, si hubiera realizado actos de Estado. La teoría del acto de Estado es tan armónica con la filosofía

general de SERVATIUS, que no sorprende que la utilizara una segunda vez.<sup>7</sup> Lo sorprendente es que no modificara su estrategia recurriendo a la tesis de cumplimiento de órdenes superiores, después de leerse el veredicto y antes de que se dictara la sentencia<sup>8</sup>.

Luego de un receso de cuatro meses, el 11 de diciembre de 1961, el panel de tres jueces encargado del caso pronunció su sentencia según la cual, como era de antemano predecible, EICHMANN fue encontrado culpable de crímenes contra el pueblo judío y sentenciado a morir en la horca. El informe ARENDT sobre los hechos acontecidos se publicó bajo el formato de libro para la primavera de 1963 e inmediatamente desencadenó numerosas reacciones en su contra. La polémica continúa hasta el presente.

### III. EL «EICHMANN» DE ARENDT

ARENDT, Cuando escuchó que el gobierno de Israel pretendía juzgar a EICHMANN, se propuso a sí misma, ante el editor en jefe del diario “The New Yorker” como la persona idónea para viajar a Israel. Él aceptó inmediatamente y ARENDT se encontró de pronto en Jerusalén cubriendo el desarrollo del proceso. Le sorprendió principalmente, lo que luego describiría como banalidad de un hombre que tomó parte en un crimen enorme, pero no era el monstruo que la prensa promocionaba.

EICHMANN se expresaba con numerosos clichés y daba pocas señales de haber sido motivado por un odio fanático hacia los judíos, por el contrario se encontraba orgulloso de ser un ciudadano que acataba la ley. Esa impresión fue lo que la condujo a afirmar que la maldad radical no era una condición necesaria en la comisión de grandes crímenes; pues, al lado de esa maldad radical, se encuentra otra que adopta una forma menos visible, una forma que podría ser calificada incluso como “banal”.

Durante el desarrollo del proceso, se sorprendió de la mediocridad intelectual del acusado; le impresionaba, hasta provocarle risa, la cantidad de estereotipos y lugares comunes que servían de argumentación a un hombre, quien había orquestado el transporte sistemático de miles de judíos hacia campos de exterminio. “*No era tonto sino simplemente*

---

<sup>7</sup> Servatius había utilizado esa misma táctica, sin éxito, en Nuremberg, donde defendió a Fritz Sauckel, Director de Distribución de Fuerza de Trabajo.

<sup>8</sup> ARENDT, *Eichmann in Jerusalem. Ein Bericht von der Banalität des Bösen*, op. cit., p. 181.

*irreflexivo*” aclaraba ARENDT. Más aún, no era tampoco un demente. Seis psiquiatras habían certificado que era un hombre normal. “*Más normal que yo, tras pasar por el trance de examinarle*”, se dice que exclamó uno de ellos. Otro estimó que los rasgos psicológicos de EICHMANN, su actitud hacia sus familiares y amigos, era “*no solo normal, sino ejemplar*”. A su vez, el religioso que le visitó durante sus últimos días en prisión declaró que lo hallaba un hombre con “*ideas muy positivas*”.

Tras las palabras de los expertos en mente y alma, estaba el hecho indiscutible de que EICHMANN no constituía un caso de enajenación en el sentido jurídico, tampoco de insania moral, antes bien, se presentaba como un sujeto demasiado normal, en fin, un ciudadano como cualquier otro.<sup>9</sup>

ARENDT muestra varios casos en los que EICHMANN evidenciaba que el destino final de los judíos no le era del todo indiferente. Se había mostrado débil frente a los horrores que presenció en Auschwitz, a pesar de su inquebrantable lealtad y su incuestionable obediencia e inició, en su conciencia, la búsqueda de una solución política al problema judío; pues prefería la expulsión que el exterminio. Por ello, en algunas ocasiones, modificó órdenes y negoció el transporte de judíos a campos donde sabía que aún no se iniciaba el exterminio, tal como el caso de Lodz, contrario al de Riga o Minsk. Envío a otros a Palestina y, por mucho tiempo, jugó con la idea de crear un protectorado judío en Madagascar.

Estas intenciones no son evidencia de que EICHMANN tuviera un cargo de culpa, él simplemente buscaba evitar un dolor innecesario a las personas. Su conciencia estaba tranquila, porque no había elementos externos que la despertaran, nadie reprochaba los actos mientras se cometieran en cumplimiento del deber.

Las conciencias estaban dormidas frente al espectáculo cotidiano, según la interpretación de ARENDT. Las deserciones dentro del partido empezaron hasta que se hizo evidente que perderían la guerra, pero la palabra de la ley, para EICHMANN, era inquebrantable, por lo tanto, su lealtad se mantuvo aún en el ocaso. El valor que EICHMANN daba a la obediencia era casi sagrado, lo cual, para ARENDT, era un ejemplo de

---

<sup>9</sup> ARENDT, *Eichmann in Jerusalem. Ein Bericht von der Banalität des Bösen*, op. cit., p. 99.

la inexistencia de culpabilidad. Fue, durante la conferencia de Wannsee, el encargado de redactar el acta que ordenaba la liquidación de 11 millones de judíos, y declaró: “en aquel momento sentí algo parecido a lo que debió sentir Poncio Pilatos, ya que me sentí libre de toda culpa<sup>10</sup>”. Su admisión fácil y natural acerca de la forma cómo participó en el exterminio de los judíos es muestra de la sistematización de la que fue preso, pues para él no había nada que confesar; sus actos habían sido órdenes cumplidas.

Uno de los temas que con más pasión trata ARENDT, es el de la autoría por el dominio sobre un aparato verticalizado de poder. Concluye sobre la contemplación que efectúa de la maquinaria nazi, razonando igual que los jueces en la sentencia: “*el grado de responsabilidad aumenta a medida que nos alejamos del hombre que sostiene en sus manos el instrumento fatal*”, quienes por lo general eran simples soldados o incluso prisioneros colaboradores de los campos.

EICHMANN apareció a mitad de camino entre ambos extremos y nunca se negó al cumplimiento de una orden directa ni cuestionó su autoridad. ¿Cuál era la suerte corrida por el agente que se negaba a cumplir órdenes aberrantes o genocidas? Con asombro, se descubre con ARENDT que no hay ni una sola prueba de actos de venganza o represalias severas, por parte del régimen, contra quien se negaba, por ejemplo, a asesinar a judíos. Tan solo traslados, trabas en la carrera y obstáculos administrativos, pero no mucho más. Sin perjuicio de ello, no han sido muchas las crónicas recogidas durante el juicio de oficiales que desobedecieran tales órdenes. Por el contrario, la enorme mayoría de los agentes estatales al igual que EICHMANN cumplieron con lo que se les pedía.

#### **IV. SOBRE LA BANALIDAD DEL MAL**

ARENDT describe en las últimas páginas de “Los orígenes del totalitarismo”, el Holocausto y, en particular, la mecánica de los campos de exterminio como la aparición del mal radical en la tierra. Ella consideraba que el establecimiento de los campos de exterminio presentaba una maldad de naturaleza radical, hasta ese momento desconocida.<sup>11</sup> Lo ocurrido desafiaba los límites de lo atroz. Ella insiste,

---

<sup>10</sup> ARENDT, *Eichmann in Jerusalem. Ein Bericht von der Banalität des Bösen*, op. cit., p. 205.

<sup>11</sup> ARENDT, *Hannah. Elemente und Ursprünge Totaler Herrschaft*, Piper Verlag GmbH, München, 2003

en su obra “Eichmann en Jerusalén”, en que cada acto grabado para siempre en la historia de la humanidad se convierte en posibilidad para el futuro, de ese modo, todos los procesos en los cuales se juzguen crímenes contra la humanidad deben ser juzgados de acuerdo con el standard de lo que se ha convertido en un ideal. ARENDT no varió ninguno de sus puntos de vista sobre esas cuestiones en su obra EICHMANN en Jerusalén, pero la frase “Banalidad del mal” (Banalität des Bösen), con la cual describía habitualmente el comportamiento de EICHMANN, fue malentendida. Ella no se refería a que lo que EICHMANN había ayudado a perpetrar era banal o que el exterminio de judíos y otros pueblos, por el nacionalsocialismo, careciera de importancia. La frase banalidad del mal se refiere a una cualidad específica de la mente y del carácter.<sup>12</sup>

EICHMANN no pretendía convertirse en un villano, no eran esas sus intenciones, carecía de motivos, salvo aquellos demostrados por su extraordinaria diligencia en orden con su progreso personal. Y, en sí misma, tal diligencia no era criminal. Se puede afirmar que no supo jamás lo que se hacía. Fue precisamente esta falta de imaginación lo que le permitió, en el curso de varios meses, estar frente al encargado de efectuar el interrogatorio policial en Jerusalén, y hablarle con el corazón en la mano, explicándole una y otra vez, las razones por las que tan solo pudo alcanzar el grado de teniente coronel de las SS, y que ninguna culpa tenía él de no haber sido ascendido a rangos superiores. Teóricamente, EICHMANN sabía muy bien cuáles eran los problemas de fondo con que se enfrentaba y, en sus declaraciones postreras ante el tribunal, habló de “la nueva escala de valores prescrita por el gobierno nacionalsocialista”.

No, él no era estúpido. Únicamente la pura y simple irreflexión fue lo que le predispuso a convertirse en uno de los mayores criminales del nacionalsocialismo. Si bien esto merece ser clasificado como “banalidad”, y no es posible atribuirle diabólica profundidad, tampoco se puede afirmar que sea algo normal o común. No es común, que un hombre, en el instante de enfrentarse con la muerte, y, además, en el patíbulo, tan solo sea capaz de pensar en las frases oídas en los entierros y funerales a los que, en el curso de su vida, asistió. En realidad, afirma ARENDT, una de las lecciones que legó el proceso de

---

<sup>12</sup> Sobre el concepto del mal puede consultarse ARENDT, Hannah. *Über das Böse. Eine Vorlesung zu Fragen der Ethik*, Piper Verlag GmbH, München, 2007.

Jerusalén fue, que tal alejamiento de la realidad e irreflexión pueden causar más daño quizá que todos los malos instintos inherentes a la naturaleza humana.

El problema filosófico del juicio moral, que el proceso a EICHMANN había despertado, volvería a ARENDT hacia la filosofía moral y política de KANT. Esos profundos cuestionamientos de la filosofía moral acerca del pensar, el juzgar y la acción moral eran lo que realmente le preocupaban a ella en su intento por analizar el actuar de EICHMANN. Precisamente, el público en general encontró sumamente complicado entender a que se refería ARENDT, debido a que ella misma no había encontrado aún la respuesta para esos cuestionamientos. La frase “banalidad del mal” ocupa, en realidad, un lugar secundario frente a los cuestionamientos citados. Los siguientes comentarios de JASPERS, en una carta a ARENDT fechada 13 de diciembre de 1963 revelan el posible origen del término:

*«Alcopley me dijo que Heinrich [Blücher] sugirió la frase la banalidad del mal y ahora se maldice a si mismo por ello debido a que tu has tomado el reconocimiento por su idea. Quizás ello no sea cierto o mi recuerdo sea poco fiable. Por mi parte creo que fue una inspiración maravillosa y da justo en el blanco como subtítulo para el libro. El punto es que este mal, no mal per se, es banal».*<sup>13</sup>

Cualquiera sean los orígenes de ese término, provenga ya de ARENDT o BLÜCHER, la verdad es que sus ideas acerca del mal resultan de una naturaleza sumamente distinta de lo que se asocia comúnmente con él, en el pensamiento filosófico de occidente. Al utilizar la frase la banalidad del mal y explicar la cualidad moral de las acciones de EICHMANN, no en términos de lo monstruoso o demoniaco, ARENDT se percata que está yendo contra la tradición que caracteriza al mal de manera metafísica como depravación, corrupción o pecado.

La cualidad más llamativa de EICHMANN no, era para ARENDT, la depravación, sino lo que ella definiría como una profunda irreflexión. ¿Será acaso posible que el problema del bien y el mal, esto es, nuestra facultad para distinguir lo correcto de lo incorrecto, se encuentre conectado con nuestra facultad de pensamiento? Puede ser la actividad

---

<sup>13</sup> Carta a Karl Jaspers, Diciembre 13, 1963, en *Hannah Arendt-Karl Jaspers Correspondence 1926-1969*, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1992, p. 542.

del pensamiento como tal, el hábito de examinar todo lo que sucede o llama nuestra atención, independientemente de los resultados y contenidos específicos, ser una entre las circunstancias que hacen que los hombres se abstengan de hacer el mal, o bien, es una condición en su contra?<sup>14</sup>

Los cuestionamientos que ARENDT se presenta a sí misma se hacen aún más evidentes en su correspondencia con Mary MCCARTHY. Esta última le escribe, el 10 de agosto de 1945 consultándole acerca del siguiente dilema filosófico-moral. Ella pondera el viejo problema de Raskolnikov en la obra de Dostoyevsky “Crimen y castigo”: “¿Por qué no puedo asesinar a mi abuela si deseo hacerlo? ¿Denme una buena razón!”<sup>15</sup> ARENDT reconoce la dificultad de esa pregunta y responde, aparentemente, tal como ya lo había hecho, SÓCRATES: “Ya que debo vivir toda mi vida conmigo mismo y tendré que soportar mi propia compañía mientras viva, no deseo convertirme en un asesino, pues no deseo pasar el resto de mi vida junto a un asesino”. MCCARTHY no se encuentra del todo convencida y plantea: “Podría replicarse aún, ¿por qué no? ¿cuál es el problema con un asesino? y entonces Sócrates se vería nuevamente en el punto de inicio”. Es difícil para ARENDT dar respuesta a esa réplica y esa interrogante se mantiene aún como una de las cuestiones más espinosas de la filosofía moral.

## V. SOBRE LOS CONCEPTOS DE RESPONSABILIDAD Y CULPA EN LA OBRA DE ARENDT

ARENDT fue puesta en entredicho a partir de su informe, no sólo como pensadora política, sino también en su condición de integrante de la comunidad judía, llegándose incluso a afirmar que ella carecía de “Ahabath Israel” (amor al pueblo de Israel).<sup>16</sup> Irónicamente, la obra

---

<sup>14</sup> ARENDT, Hannah. *Vom Leben des Geistes*. Bd. 1 *Das Denken*, Piper Verlag, München, 1979.

<sup>15</sup> *Between Friends: The Correspondence of Hannah Arendt and Mary McCarthy, 1949-1975*, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1995, p. 168.

<sup>16</sup> SHOLEM, Gershom. “*Eichmann in Jerusalem*”: *An exchange of letters between Gershom Sholem and Hanna Arendt*, Encounter 22 (Jan. 1964), pp. 51-56, reimpresso en ARENDT, Hannah. *The Jew as Pariah: Jewish Identity and Politics in the Modern Age*, Grove Press, New York, 1978, p. 241. Esa crítica en particular molestó enormemente a Arendt, quien en respuesta enérgica a Sholem manifestó: «Tienes bastante razón: yo no me siento movida por ningún «amor» de esa clase, y ello por dos razones: yo nunca en mi vida he «amado» a ningún pueblo ni colectivo, ni al pueblo alemán, ni al francés, ni al norteamericano, ni a la clase obrera, ni nada semejante. En efecto

en cuestión es el trabajo con el cual ella más se identifica a sí misma, moral y epistemológicamente con sus raíces judías. No obstante, su descripción del proceso junto con sus tesis filosóficas relativas a la “banalidad del mal” desconcertó a sus lectores.

Igualmente molesta resultó su sugerencia de que algunos miembros de los “consejos judíos” (Judenräte) fueron colaboradores cercanos con el régimen nazi supliéndoles listas de sus compatriotas con la finalidad de enviarlos a los campos de Europa del Este. Por un lado, parecía como si ARENDT acusara a su propio pueblo y a sus líderes de haber sido cómplices del holocausto, mientras exculpaba a Eichmann y a otros militares alemanes nombrándolos simplemente como banales.<sup>17</sup>

Su evaluación respecto a la colaboración que los consejos judíos prestaron al Tercer Reich se mantiene aún como una de las más polémicas. Inicialmente ella había utilizado el término “der jüdische Führer” (el Führer judío) para describir las actividades de Leo Baeck, antiguo rabino en jefe de Berlín, una terminología sumamente fuerte y polémica, que desechó en posteriores ediciones.<sup>18</sup> Su juicio sobre esos eventos fue lo que le ganó la ira y el rechazo de numerosos miembros de la comunidad judía. Se le recriminó que debió ser más cuidadosa al distinguir entre las varias etapas de esa “cooperación silenciosa” entre el régimen nazi y las distintas organizaciones y comités judíos.

Antes de 1936, se había producido algún tipo de colaboración entre la Gestapo y organizaciones sionistas, mediante la cual ambas deseaban buscar un nuevo territorio para la población judía, de modo que abandonara Alemania y otros territorios europeos. El Comité Central de ciudadanos alemanes de fe judía, hasta 1938, mantenía la esperanza de hallar, de alguna forma un *modus vivendi* compatible con el régimen.

---

*sólo «amo» a mis amigos y el único género de amor que conozco y en el que creo es el amor a las personas. En segundo lugar, ese «amor a los judíos» me resultaría, puesto que yo misma soy judía, algo más bien sospechoso. Yo no puedo amarme a mí misma ni a cosa alguna de la que sé es miembro y es parte de mi persona». ARENDT, Hannah. Una revisión de la historia judía y otros ensayos, Ediciones Paidós, Barcelona, 2005, p. 145.*

<sup>17</sup> ROBINSON, Jacob. *And the Crooked Shall Be Made Straight: The Eichmann Trial, the Jewish Catastrophe, and Hannah Arendt's Narrative*, Macmillan, New York, 1965.

<sup>18</sup> YOUNG-BRUEHL, Elizabeth. *Hannah Arendt: For Love of the World*, Yale University Press, New Haven, 1982, p. 363.

ARENDRT, desde el inicio del proceso, se encontraba preocupada por el rol de los consejos judíos. El 23 de diciembre de 1960 escribió a su amigo JASPERS:

*“Temo que Eichmann será capaz de probar, en primer lugar, que ningún país estima al pueblo judío (justo el tipo de propaganda sionista que Ben Gurion desea y que yo considero desastrosa) y demostrará, en segundo lugar, que un gran número de judíos contribuyó con nuestra propia destrucción. Esa es, por supuesto, la verdad, pero esa verdad si no es explicada adecuadamente, puede despertar más antisemitismo que diez secuestros juntos”.*<sup>19</sup>

El historiador Hans MOMMSEN, en su introducción a la edición alemana de Eichmann en Jerusalén publicada en 1986, sobre ese mismo punto refiere que la obra:

*“Contiene muchas afirmaciones carentes de una buena fundamentación. Algunas de sus conclusiones revelan un conocimiento insuficiente del material disponible para la época. El tratamiento de tales eventos además de basarse en la obra de Gerald Reitlinger, se fundamenta también en los relatos de Raul Hilberg sobre el exterminio de los judíos en Europa. A pesar del criticismo de Arendt respecto a la obra de Hilberg, las conclusiones a las que arribó fueron muy próximas a las de este”.*

Ahora bien, ¿qué tan pertinentes son en realidad esas críticas? A cualquiera puede resultarle comprensible que la tesis de la “banalidad del mal” resulte provocadora y genere tal grado de indignación, tal es el impacto que los autores de crímenes atroces tienen en el tejido moral de sociedades enteras, tal es el sufrimiento de las víctimas. No obstante, ARENDRT considera que existe también una cuota de responsabilidad, por parte, del pueblo judío ante lo ocurrido. Este es un punto usualmente omitido por sus críticos. En el pensamiento de ARENDRT, responsabilidad no es sinónimo de culpa. La responsabilidad es un concepto político, en el tanto la culpabilidad se dirime en el terreno de lo moral-jurídico. La primera puede ser incluso colectiva, la segunda es siempre de naturaleza individual. Existe una responsabilidad por las cosas que uno no ha hecho; a uno le pueden pedir cuentas por ello; pero no existe la culpa por actuaciones en las que uno no ha participado.<sup>20</sup> ARENDRT señala que éste es un punto importante que merece señalarse alto y

---

<sup>19</sup> Carta a Karl Jaspers, Diciembre 23, 1960, en *Hannah Arendt-Karl Jaspers Correspondence 1926-1969*, op. cit., p. 417.

<sup>20</sup> ARENDRT, Hannah. *Responsabilidad y juicio*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2007, p. 151.

claro en un momento, cuando tantos buenos liberales blancos confiesan sus sentimientos de culpabilidad con respecto a la cuestión racial:

*“Ignoro cuantos precedentes hay en la historia de este tipo de sentimientos fuera de lugar; pero sé que en la Alemania de la posguerra, donde surgieron problemas similares con respecto a la actuación del régimen de Hitler con los judíos, el grito “todos somos culpables”, que de entrada sonaba muy noble y tentador, en realidad sólo ha servido para exculpar en gran medida a los que realmente eran culpables. Donde todos son culpables nadie lo es. La culpa, a diferencia de la responsabilidad, siempre selecciona; es estrictamente personal. Se refiere a un acto, no a intenciones o potencialidades. Es así como sólo en sentido metafórico puede afirmarse que existe culpabilidad por los pecados de nuestros padres, de nuestro pueblo o de la humanidad, en definitiva, por actos que no hemos cometido, si bien el curso de los acontecimientos puede muy bien hacernos pagar por ellos”.<sup>21</sup>*

El concepto de responsabilidad corre en ambos sentidos, pues junto con los criminales nazis algunos de los cuales fueron juzgados en Nuremberg, Frankfurt o incluso en otros territorios, como el caso del mismo Eichmann, al pueblo judío cabe un cierto grado de responsabilidad ante su propia tragedia.<sup>22</sup> El rol pasivo e incluso, en algunos casos, colaborador de los judíos y, en especial de los consejos judíos obliga a modificar la visión tradicional de la responsabilidad, en la medida que ésta se construye sobre una falacia. La demonización del verdugo y la divinización de la víctima son resultado de la idealización de una (in) justicia insoportable. La conciencia se resiste a aceptar la naturaleza de un comportamiento tan aberrante, pero es humano, porque es ejecutado por hombres y mujeres, gente que no se detiene a pensar, que colabora, más por falta de reflexión que por obediencia, desde el confort de los lugares comunes de su grupo, de su ideología. Hombres y mujeres que conjuran el miedo a ser libres y a pensar por sí mismos.

## VI. CONCLUSIÓN

Se identifican, en la obra de ARENDT, cuando menos, tres narrativas socio-históricas. Primero, las circunstancias que rodearon el arresto de EICHMANN, detención y juicio, por parte de las autoridades

---

<sup>21</sup> ARENDT, loc. cit.

<sup>22</sup> El daño causado por mi propio pueblo me aflige, naturalmente, más que el daño causado por otros pueblo “ARENDT, Hannah. *La tradición oculta*,” Ediciones Paidós, Barcelona, 2004, p. 49.

israelíes, incluido el comportamiento del fiscal HAUSNER durante los procedimientos judiciales. Segundo, el rol de los “consejos judíos” encargados de la administración de las poblaciones judías en Europa del Este. Tercero, en su intento por analizar el comportamiento de los llamados “ciudadanos alemanes ordinarios” durante el régimen nazi y el holocausto, EICHMANN se convirtió para ella en el caso paradigmático acerca de la forma como personas de los más distintos tipos se dejaron atrapar por esa maquinaria del mal, que los llevó a cometer semejantes actos.

El informe de ARENDT, no es jurídico, en su sentido más técnico, su análisis se centra, por el contrario, en el personaje del proceso, ese hombrecillo al que todos señalaban y que no daba la impresión de ser uno de los artífices del genocidio. El escrito poseedor de una excelente técnica narrativa intenta desnudar la personalidad del acusado y, en ese punto, se acerca más a la Psicología que al Derecho, aún cuando el análisis psicológico no es del todo indiferente al sistema jurídico, situación frecuentemente ignorada por algunos “estudiosos del Derecho”. Quizás se encuentre ahí el motivo para que una obra tan rica en matices como la de ARENDT pase relativamente inadvertida, ello sin mencionar que el proceso a EICHMANN fue menos efectista que los juicios de Nuremberg.

El acusado se presenta como un hombre normal, un ser obediente que sólo formó parte de una maquinaria, de una burocracia de exterminio. Esta descripción coincide con la definición de ARENDT de lo que representaba EICHMANN: un nuevo tipo de criminal que actúa bajo circunstancias, las cuales le hacen casi imposible saber que está obrando mal. Ella se refiere a la “banalidad del mal” como la irreflexión de quien comete crímenes actuando bajo órdenes, lo cual no lo libera de culpa, pero sí lo hace sujeto de una nueva forma de juicio. ARENDT muestra, en su obra, las insuficiencias jurídicas y la parcialidad, que caracterizaron este polémico proceso. El hecho de que se hubiera llevado a cabo en Israel, frente a un tribunal judío y bajo la presión de las miles de familias afectadas por el Holocausto, era suficiente para saber que la sentencia estaba escrita de antemano.

En definitiva, la obra contiene profundas reflexiones sobre temas filosóficos y jurídico-penales, que son de carácter universal y al mismo tiempo de una tremenda actualidad, convirtiendo su lectura en algo ineludible para la formación no del jurista, sino del ciudadano común, tan expuesto hoy a discursos indiferentes y manoseados de los llamados “Derechos Humanos” y al sostenimiento del Estado de

Derecho. Comprender la “banalidad del mal” es el primer paso para comprender el mal, no para justificarlo. Humanizar al verdugo y a su víctima, aceptar que cualquier sujeto podría ocupar ese rol, son pasos necesarios para evitarlo. Pasos para recuperar la responsabilidad de los hombres y descargar así los hombros de ángeles y demonios. Esa es quizás la única forma en la cual, será posible volver a sonreír si se decide responder a ADORNO.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. *Hannah Arendt-Karl Jaspers Correspondence 1926-1969*, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1992.

AA.VV. *Between Friends: The Correspondence of Hannah Arendt and Mary McCarthy, 1949-1975*, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1995.

ADORNO, Theodor W. *La educación después de Auschwitz*. Conferencia publicada en *Zum Bildungsbegriff des Gegenwart*, Frankfurt, 1967.

ARENDT, Hannah. *Eichmann in Jerusalem. Ein Bericht von der Banalität des Bösen*, Piper Verlag GmbH, München, 2010.

ARENDT, Hannah. *Una revisión de la historia judía y otros ensayos*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2005.

ARENDT, Hannah. *La tradición oculta*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2004.

ARENDT, Hannah. *Über das Böse*. Eine Vorlesung zu Fragen der Ethik, Piper Verlag GmbH, München, 2007.

ARENDT, Hannah. *Elemente und Ursprünge Totaler Herrschaft*, Piper Verlag GmbH, München, 2003.

ARENDT, Hannah. *Responsabilidad y juicio*, Ediciones Paidós, Barcelona, 2007.

ARENDT, Hannah. *Vom Leben des Geistes. Bd. 1 Das Denken*, Piper Verlag, München, 1979.

MÜLLER, Ingo. *Furchtbare Juristen. Die unbewältigte Vergangenheit unserer Justiz*, Kindler-Verlag, München, 1987.

FRANCISCO J. CAMPOS ZAMORA: Responsabilidad ante la «solución final».  
Acerca del informe Arendt sobre el caso Eichmann

ROBINSON, Jacob. *And the Crooked Shall Be Made Straight: The Eichmann Trial, the Jewish Catastrophe, and Hannah Arendt's Narrative*, Macmillan, New York, 1965.

RÜTHERS, Bernd. *Entartetes Rechts. Rechtslehren und Kronjuristen im Dritten Reich*, DTV Wissenschaft, München, 1994.

SHOLEM, Gershom. "Eichmann in Jerusalem": *An exchange of letters between Gershom Sholem and Hanna Arendt, Encounter 22 (Jan. 1964)*, reimpreso en ARENDT, Hanna. *The Jew as Pariah: Jewish Identity and Politics in the Modern Age*, Grove Press, New York, 1978.

YOUNG-BRUEHL, Elizabeth. *Hannah Arendt: For Love of the World*, Yale University Press, New Haven, 1982.

YOUNG-BRUEHL, Elizabeth. *Hannah Arendt*. Una biografía, Editorial Paidós, Barcelona, 2006.